



TINZA INTERNACIONAL S. A.

Ident. Jurídica: 3-101-243863

Teléfono: +(506) 4031-4041

Email:factura@tinzacr.com

Dirección: Heredia Heredia Ulloa BARREAL, DE
DEKRA 600 O 400 N 300 O, FRENTE CONDO
FRANCOS.

FACTURA
ELECTRÓNICA

Factura Electrónica N° 00100001010000105837

Fecha de Emisión: 14/05/2026 2:09 p.m.

Clave Numérica 50614052600310124386300100001010000105837162887467

Receptor: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANON

Ident. Jurídica: 3-101-654879

Teléfono: +(506) 4036-3727

Correo: cxp@rfslogistica.com

Número de Referencia:

189041

Fecha de Vencimiento: 22/05/2026 2:09 p.m.

Condición de Venta: Crédito

Medio de Pago: Transferencia-Depósito Bancario

Dirección: Llorente de Flores, Heredia, 200 m oeste y 25 m sur Iglesia católica

A Cobrar: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA 021

Días: 31

Tipo Cambio: 457.33

CIF (\$): 22769

Impuestos(¢): 2174419

DUA: [19]-326897

BL: MIA0856533

Valor Declarado: 12587365.77

Líneas de Detalle

Código	Cant.	U/M	Descripción del Producto/Servicio	P.Unitario	Desc	Naturaleza del Desc	Monto Impuestos	SubTotal
1	1.000	Sp	ALMACENAJE	210.299,40000	0,00000		27.338,92200	237.638,32200
2	1.000	Sp	MANEJO	47.791,00000	0,00000		6.212,83000	54.003,83000
3	1.000	Sp	CUSTODIA	45.803,20000	0,00000		5.954,41600	51.757,61600
5	1.000	Sp	OTROS	5.000,00000	0,00000		650,00000	5.650,00000

Esta factura devenga intereses del 3.5% mensual después de su vencimiento. De acuerdo con el artículo 460 del código de comercio esta factura constituye título ejecutivo. El deudor renuncia a su domicilio, requerimiento de pago y los trámites de juicio ejecutivo.

Transferencias a las siguientes cuentas IBAN:

B.C.R CR91015201001024016066

B.N. CR76015108710010002205

Notas:

Total Gravado: ¢ 308.893,60000

Total Exento: ¢ 0,00000

Total Impuesto: ¢ 40.156,16800

Total Descuento: ¢ 0,00000

Total Factura: ¢ 349.049,76800

trescientos cuarenta y nueve mil cuarenta y nueve COLONES con 76800/100000

Código Único de Consulta:

Consulta en www.facturaelectronica.cr

Todo reclamo por los cargos facturados debe ser presentado dentro de los siguientes tres días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de esta factura, no se aceptará reclamos sobre la mercadería después de su retiro del almacén.

QBNum: 189041

Autorizado mediante la resolución MH-DGT-RES-0027-2024 del 13 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Tributación, publicado en el diario oficial la Gaceta el 19 de noviembre de 2024.

Generador por GTI, www.facturaelectronica.cr

Versión del documento electrónico: 4.4

